

SOLICITUD

AYUDAS DESTINADAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LENGUA CATALANA EN LAS ISLAS BALEARES 2020

CÓDIGO SIA¹

--	--	--	--	--	--	--	--

DESTINACIÓN	DIRECCIÓ GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA. CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, UNIVERSITAT I RECERCA
CÓDIGO DIR3	A04026977

SOLICITANTE

Persona física					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
Persona jurídica					
NIF		Denominación social			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia ²		País ²			
Teléfono		Fax			

REPRESENTANTE³

DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
NIF		Denominación social			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia ²		País ²			
Teléfono		Fax			
Medio de acreditación de la representación⁴	<input type="checkbox"/> REA Núm. _____	<input type="checkbox"/> Otros: _____			

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN⁵

Notificación a:	<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Persona o entidad representante
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, tal y como establece el artículo 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado* deben enviarse: <input type="checkbox"/> A la dirección electrónica del solicitante <input type="checkbox"/> A la dirección electrónica del representante <input type="checkbox"/> A la dirección electrónica que se indica a continuación: _____ *Disponible en la dirección http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm		
<input type="checkbox"/> Notificación por correo postal (seleccione una)		
<input type="checkbox"/> A la dirección de la persona interesada <input type="checkbox"/> A la dirección del representante <input type="checkbox"/> A la dirección que se indica a continuación		
Dirección postal		
Código postal	Localidad	Municipio
Provincia	País	

EXPONGO:

1. Que soy titular del medio o publicación / Que mi representado es titular del medio o publicación

2. Que cumpla los requisitos previstos en la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 21 de julio de 2020 por la que se convocan ayudas destinadas a los medios de comunicación en lengua catalana en las Islas Baleares, cosa que acredito con la documentación adjunta.

SOLICITO:

La concesión de una ayuda de acuerdo con la citada Resolución para la línea:

- A: publicación periodística diaria en catalán durante el año 2019
- B: edición en catalán de una publicación periódica de carácter local durante el año 2019
- C: edición en catalán de una publicación periódica de temática especializada durante el año 2019
- D: emisión en catalán de programación de televisión durante el año 2019
- E: emisión en catalán de programación de radio durante el año 2019

DOCUMENTACIÓN**Documentación que se puede obtener por medios telemáticos**

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a este efecto, y que sean necesarias para tramitar esta solicitud.

- Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por ello, entre otros, presento los documentos que constan en el apartado «Documentación que se adjunta».

Documentación de la que ya dispone alguna administración pública⁶**Documento 1**

Identificación del documento:

Expediente o núm. de registro de entrada:

Órgano:

Administración (y consejería, si procede):

Código seguro de verificación, si procede:

Documento 2

Identificación del documento:

Expediente o núm. de registro de entrada:

Órgano:

Administración (y consejería, si procede):

Código seguro de verificación, si procede:

Documento 3

Identificación del documento:

Expediente o núm. de registro de entrada:

Órgano:

Administración (y consejería, si procede):

Código seguro de verificación, si procede:

Documento 4

Identificación del documento:

Expediente o núm. de registro de entrada:

Órgano:

Administración (y consejería, si procede):

Código seguro de verificación, si procede:

Documentación que se adjunta

1. Acreditación de los datos de identificación.
2. Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
3. Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares.
4. Acreditación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
5. Acreditación de la inscripción en el Registro de asociaciones del Gobierno de las Islas Baleares.

Documentación adjunta (indique con una X la documentación presentada).

Documentación necesaria para identificar el solicitante:

Fotocopia del DNI (solo en caso de oposición expresa a que la Administración obtenga el certificado telemático de identidad).
Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (solo en el caso de oposición expresa a que la Administración obtenga el certificado telemático de identidad).
Fotocopia de la escritura de constitución de la empresa o de los estatutos reguladores de la entidad y de las modificaciones posteriores, si procede.
Fotocopia de la acreditación de la inscripción de la escritura o los estatutos y de las modificaciones posteriores, si procede, en los registros correspondientes.
Fotocopia de la acreditación de la inscripción en el Registro de asociaciones del Gobierno (solo en el caso de oposición expresa a que la Administración lo compruebe de oficio).
Fotocopia del documento que acredite la persona física que ejerce la representación.
Fotocopia del DNI del representante (solo en el caso de oposición expresa a que la Administración obtenga el certificado telemático de identidad).
Compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación y importe de la subvención que debe aplicar cada uno, que también tienen la consideración de beneficiario (art. 9.3 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones).

Esta documentación ya se presentó en la convocatoria de ayudas del año ____.

Si el solicitante es un ayuntamiento:

Certificado, firmado por el secretario, en el que se acredite que el órgano competente ha aprobado la presentación de la solicitud.
Certificado, firmado por el secretario, en el que se acredite que la persona que firma la solicitud ejerce la representación de la entidad local.

Si se solicita ayuda para más de un medio, la documentación relativa al solicitante solo debe presentarse una vez.

Documentación relativa al medio:

Ficha técnica del medio, acompañada de la documentación acreditativa.
En el caso de las líneas D y E, certificado de la dirección de la emisora con la parrilla de programación correspondiente a todo el año 2019.
En el caso de las líneas D Y E, muestra de cada uno de los programas emitidos en catalán a lo largo del año 2019.
Otros datos del medio que no figuren en la ficha técnica y en la documentación adjunta y que se consideren de interés.

Documentación de carácter económico:

Declaración responsable de las ayudas de otras instituciones públicas o privadas concedidas o solicitadas para la misma finalidad durante este periodo (modelo de declaración responsable).
Declaración responsable de la veracidad de los datos bancarios aportados correspondientes a la cuenta en la que el solicitante quiere que se efectúe el pago en el caso de obtener la ayuda (modelo D-52). <i>[Si se ha presentado anteriormente, no debe presentarse de nuevo.]</i>
Declaración responsable sobre la situación relativa al IVA del solicitante (modelo de declaración responsable).

Documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Declaración de no estar sometido a prohibiciones para ser beneficiario de la subvención (modelo de declaración responsable).
En caso de oposición expresa de que la Administración obtenga los certificados telemáticos de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deben presentarse los certificados correspondientes.

Documentación relativa al coste de las actuaciones subvencionables:

Relación de los gastos imputables a la actividad en el período en el que se ha llevado a cabo, desglosados por conceptos, que deben describirse detalladamente.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de convocatoria de ayudas destinadas al fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Dirección General de Política Lingüística.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, excepto si existe obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.

Plazo de conservación de los datos personales. 31 de diciembre de 2021.

Existencia de decisiones automatizadas. El tratamiento de datos posibilita la resolución de reclamaciones y consultas de forma automatizada, al efecto de elaborar perfiles que tengan en cuenta las circunstancias y el contexto específicos en el que se traten los datos personales.

Transferencias de datos a terceros países. Los datos se pueden transferir, si procede, a la Unión Europea y a organizaciones internacionales, de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos, con la finalidad de expandir el comercio y la cooperación internacionales.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (paseo Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobretodo en el apartado de datos personales.

1. Código de identificación del procedimiento. Debe consignarlo la Administración.
2. La provincia o el país solo deben figurar si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
3. En caso que quien formalice la solicitud sea un representante, deben consignarse todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
4. Si acredita la representación mediante un medio diferente a la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), debe presentar el documento que le acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», debe hacer constar que presenta esta acreditación.
5. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, excepto que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los sujetos a los que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la citada Ley, si alguno de estos sujetos presenta su solicitud presencialmente, la Administración pública le requerirá que lo haga electrónicamente mediante el Registro electrónico común de la Administración General del Estado. A este efecto, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha en la que se haya subsanado.
6. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a los documentos citados. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético

Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017

Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

Código seguro de verificación, si procede: CUV20160111-1691716669